

Consultas Realizadas

Licitación 434979 - SERIVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS PARA EL INCAN

Consulta 1 - Personales solicitados

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2024
Por favor podría la convocante aclarar si de los 14 empleados solicitados cuantos deberán ser técnicos certificados propuestos para este llamado y si se tendrán en cuenta mecanicos auxiliares y personales administrativos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-02-2024
LAS CANTIDADES DE CATORCE EMPLEADOS APLICAN PARA TODAS LAS FUNCIONES Y/O ESPECIALIDADES		

Consulta 2 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2024
En cuanto al punto 4 de Capacidad técnica donde dice El Oferente deberá presentar constancia que demuestre que cuenta con Servicio de Guardia de seguridad, Alarma de seguridad con monitoreo externo, Sistema de circuito cerrado (cámaras), que cubra todas las instalaciones, exterior e interior de modo a estar monitoreada y grabada las 24 horas, y que cuenta con una empresa de seguridad permanente, para la seguridad de los vehículos que deberán permanecer más de 24 horas en el taller teniendo en cuenta que otro punto ya solicita que el oferente cuente con una póliza contra todo riesgo que incluye incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos en prueba o desarrollo etc., podría la convocante considerar en este punto contar con guardia de seguridad y/o circuito cerrado, con esto aún se estaría cumpliendo con los estándares de seguridad, todo ello sin comprometer la integridad de las instalaciones ni la protección de los vehículos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-02-2024
SE REALIZAN ESTAS EXIGENCIAS YA QUE LA SOLICITUD DEL SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD CON MONITOREO EXTERNO Y SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO(CAMARAS), ES CON EL OBJETO DE PREVENIR CUALQUIER DAÑO, ROBO O HURTO QUE PUEDAN SUFRIR LOS BIENES DEL INCAN, LO DEMAS ES EN CASO QUE OCURRIERA CUALQUIER SINIESTRO O SUSTRACCION CON LOS VEHICULOS EN PODER DE LOS ENCARGADOS DEL TALLER, ENTIDADES PARA UN CASO POSTERIOR A LOS ACONTECIMIENTOS MENCIONADOS.		

Consulta 3 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2024
Teniendo en cuenta que solo el municipio de Asunción emite Licencia comercial y los demás municipios solo emiten patente comercial donde especifica rubro principal taller mecánico el cual ya nos habilita para operar, esto se puede observar en los requisitos de varios pliegos de bases y condiciones como por ejemplo el ID 426.571, ID 428.284, favor considerar dicho punto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-02-2024
DEBERA PRESENTAR EL CERTIFICADO DE LICENCIA COMERCIAL DEFINITIVA, EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION PARA LOS TALLERES UBICADOS EN MENCIONADA CIUDAD, PARA LOS TALLERES UBICADOS EN OTRO MUNICIPIO PRESENTARAN PATENTE COMERCIAL, DONDE EL RUBO Y/O ACTIVIDADES DEBE SER TALLER MECANICO.		

Consulta 4 - Consorcios

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2024
Se consulta a la convocante en caso de consorcios cual sería la distribución de porcentajes para cumplir con los requisitos en cuanto a capacidad técnica como infraestructura, personales, etc.? ya que no se observa en el PBC		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-02-2024
CONSORCIO: SIEMPRE QUE EL CONSORCIO SE ADECUA A LAS EXIGENCIAS DE LA CONVOCANTE, LA DISTRIBUCION DE PORCENTAJES O DE TRABAJO YA QUEDARIAN A CRITERIO DE LOS MISMOS.		

Consulta 5 - capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	12-02-2024
Deberá presentar documento emitido por el IPS, que demuestre que el Taller cuenta con 14 empleados y inscriptos en el seguro social (IPS) con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE solicitamos a la convocante que sea un mínimo de 5 personales ya que solo son 4 vehículos a reparar		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-02-2024
LA CANTIDAD REQUERIDA DE 14 FUNCIONARIOS, SE ENTIENDE POR LA CANTIDAD TOTAL ADMINISTRATIVOS Y MECANICOS.		

Consulta 6 - criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	12-02-2024
El oferente deberá presentar una constancia que demuestre que cuenta con el Servicio de Guardia de seguridad, Alarma de seguridad con monitoreo externo Sistema de circuito cerrado (cámaras), que cubra todas las instalaciones, exterior e interior de modo a estar monitoreada y grabada las 24 horas. solicitamos a la convocante ser flexible que el requerimiento de guardia de seguridad no sea descalificativo que acepte tener sistema de circuito cerrado y pólizas que garantice a los vehículos dentro del taller y dar oportunidades a las pequeñas y medianas empresas		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-02-2024
LA RESPUESTA SE ENCUENTRA EN EL PUNTO 2		

Consulta 7 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	12-02-2024
El Oferente deberá presentar constancia que demuestre que cuenta con Servicio de Guardia de seguridad, Alarma de seguridad con monitoreo externo Sistema de circuito cerrado (cámaras), que cubra todas las instalaciones, exterior e interior de modo a estar monitoreada y grabada las 24 horas, y que cuenta con una empresa de seguridad permanente, para la seguridad de los vehículos que deberán permanecer más de 24 Hs. en el taller. La convocante solicita tener una empresa de seguridad permanente, podría flexibilizar este punto solo con guardia de seguridad que sea funcionario del oferente cumplen los mismo puntos solicitados.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-02-2024
LA RESPUESTA SE ENCUENTRA EN EL PUNTO 2		

Consulta 8 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	12-02-2024
Presentar copias del plano contra incendio (PCI) aprobado por la Municipalidad y Acta de verificación final emitida por la municipalidad y cuerpo de Bomberos a fin de demostrar que posee de un sistema de protección contra incendio con alarma [sirena a ser probado] en todas sus instalaciones, balde de arena, extintores, sistema de detección de humo, carteles indicadores de salida de emergencia, bocas hidrantes que será verificada en la inspección técnica en la oportunidad de la visita de la comisión evaluadora, a las instalaciones de los oferentes. Podría la convocante ser mas flexible en este puntos hay muchos oferentes que no cuentan con el sistema de boca hidrante estarían direccionando hacia un solo oferente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-02-2024
DEBERA OBLIGATORIAMENTE CONTAR CON LAS EXIGENCIAS PARA PREVENCION CONTRA INCENDIOS(PCI)		

Consulta 9 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	12-02-2024
Poseer Licencia Comercial del municipio que lo habilita para operar como TALLER MECANICO, CHAPERIA Y PINTURA, así como la Resolución de Habilitación Ambiental. Estos documentos son sustanciales y no se aceptará documentación en trámite ni en proceso al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE. Este punto es muy limitante pidiendo que la licencia comercial sea de chapería y pintura siendo que el origen del llamado es de mantenimiento preventivo y correctivo, estarían direccionando hacia un solo oferente y para evitar futuras protestas e impugnaciones podrían eliminar el punto de chapería y pintura.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-02-2024
POSEER LICENCIA O PATENTE COMERCIAL DEL MUNICIPIO QUE LO HABILITA PARA OPERAR COMO TALLER MECANICO, ASI COMO LA RESOLUCION DE HABILITACION AMBIENTAL. ESTOS DOCUMENTOS SON SUSTANCIAS Y NO SE ACEPTARAN DOCUMENTACION EN TRAMITE NI EN PROCESO AL MOEMNTO DEL INICIO DE LA ETAPA COMPETITIVA DE LA SBE.		

Consulta 10 - VISITA AL SITIO

Consulta	Fecha de Consulta	12-02-2024
Buenos días, teniendo en cuenta que en el PBC no se establece la obligatoriedad de participar de la visita al sitio de ejecución y que nuestra empresa conoce perfectamente los vehículos de la entidad porque nos ha tocado realizar el mantenimiento y reparación de los mismos no hace mucho tiempo, consultamos si podemos presentar una declaración jurada de conocer el sitio y que contamos con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato, porque de hecho es así.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-02-2024
LA VISITA SERA INDEFECTIBLEMENTE INSITU, YA QUE ES LA UNICA MANERA DE RECABAR LOS DATOS REALES DE LOS VEHICULOS EN CUANTO A LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS MISMOS. NO SE ACEPTARAN DECLARACIONES JURADAS.		

Consulta 11 - LICENCIA COMERCIAL

Consulta	Fecha de Consulta	12-02-2024
Donde dice "Poseer Licencia Comercial del municipio que lo habilita para operar como TALLER MECANICO, CHAPERIA Y PINTURA, así como la Resolución de Habilitación Ambiental" favor considerar que la Licencia Comercial es un requisito exclusivo de la Municipalidad de Asunción. El documento habilitante equivalente en otros municipios es la Patente Comercial. Por tanto, para talleres ubicados en otros municipios, fuera de la capital, será aceptada la patente comercial acompañada de la Licencia ambiental en la cual se indique la aprobación del taller mecánico y el servicio de chapería y pintura?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-02-2024
A LA LICENCIA O PATENTE COMERCIAL, SE ACOMPAÑARA LA RESOLUCION DE HABILITACION AMBIENTAL PARA LOS CASOS DE CHAPERIA Y PINTURA.		

Consulta 12 - DIMENSIONES DEL TALLER

Consulta	Fecha de Consulta	12-02-2024
En el PBC dice "Copia autenticada del plano actualizado del taller, o copia del contrato en caso de ser alquilada, a fin de verificar las dimensiones del taller" pero en ninguna parte se indican las dimensiones mínimas que debe tener el taller. Favor aclarar.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-02-2024
A LA LICENCIA O PATENTE COMERCIAL, SE ACOMPAÑARA LA RESOLUCION DE HABILITACION AMBIENTAL PARA LOS CASOS DE CHAPERIA Y PINTURA.		

Consulta 13 - PERSONAL TÉCNICO

Consulta	Fecha de Consulta	12-02-2024
En el PBC dice "El Taller deberá contar con 14 empleados y todos deberán estar inscriptos en el seguro social (IPS)". No obstante, no aclara la especialidad o capacidad técnica del personal solicitado: Mecánica automotriz, electricidad del automovil, inyección electrónica, autotrónica, etc. Favor aclarar especialidad y cantidad por cada especialidad hasta totalizar los 14 empleados requeridos.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-02-2024
SE TENDRA EN CUENTA UN PERSONAL CAPACITADO EN LAS ESPECIALIDADES DE MECANICA AUTOMOTRIZ, ELECTRICIDAD DEL AUTOMOBIL, ELECTRONICA Y MECATRONICA.		

Consulta 14 - SEGURIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	12-02-2024
En el pliego dice "Alarma de seguridad con monitoreo externo Sistema de circuito cerrado (cámaras)" lo cual no tiene ninguna justificación técnica y no hace otra cosa que limitar la participación de potenciales oferentes. El PBC establece la necesidad de contar con guardias de seguridad y con una póliza de seguro contra todo riesgo, ¿cuál sería la necesidad de contar con monitoreo externo del sistema de circuito cerrado? Favor eliminar el requisito de "monitoreo externo", si bien la mayoría de los talleres cuentan con sistema de circuito cerrado, en la gran mayoría de los casos se utiliza para almacenar videos y no para que se monitoree en tiempo real desde afuera del taller.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-02-2024
LA RESPUESTA SE ENCUENTRA EN EL PUNTO 2		

Consulta 15 - VISITA

Consulta	Fecha de Consulta	12-02-2024
Favor ampliar el plazo para realizar visitas de inspección al parque automotor del INCAN hasta antes de la fecha de carga de las ofertas, ya que si el potencial oferente no tiene consultas que realizar participará solamente para obtener el acta de visita, por ser un requisito de participación... o caso contrario permitir la presentación de una declaración jurada de conocer los vehículos objeto del presente llamado y de contar con toda la información necesaria para preparar la oferta, lo cual está perfectamente contenido en el PBC, por lo que la realización de la visita no es técnicamente indispensable en absoluto.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-02-2024
LA VISITA SERA INDEFECTIBLEMENTE INSITU, YA QUE ES LA UNICA MANERAA DE RECABAR LOS DATOS REALES DE LOS VEHICULOS EN CUANTO A LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS MISMOS. NO SE ACEPTARAN DECLARACIONES JURADAS. LA FECHA SERA HASTA 48 HORAS ANTES DEL PLAZO TOPE PARA CONSULTAS.		

Consulta 16 - PINTURA

Consulta	Fecha de Consulta	13-02-2024
Para la realización de los trabajos de Pintura completa, Pintura de partes afectadas, y Pintura o Ploteado de Logo en el Vehículo solicitadas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ¿consultamos a la convocante si será necesario contar con una sala o cabina de pintura aislada dentro de las instalaciones del taller?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-02-2024
DEBE CONTAR CON UNA SALA O CABINA PROFESIONAL DE PINTURA CON UNA DIMENSION MINIMA DE 25 MTS 2, AISLADA, CERRADA E ILUMINADA CON CALEFACTORES/ESSTUFA Y TURBINA DE EXTRACTOR PARA EVITAR LA CONTAMINACION DEL AMBIENTE Y GARANTIZARLA CORRECTA REALIZACION DE LOS SERVICIOS DE PINTURA, GARANTIZANDO SU CALIDAD, DURABILIDAD Y PERFECTO ACABADO DE LAS PIEZAS REPARADAS		